

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6548

13/08/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

REMON 1 - 949 RUNOR 1 - 1414

Letras del Banco Central de la República Argentina. Limitación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- Disponer, con vigencia a partir de la publicación de esta comunicación, que las entidades financieras no podrán:
 - a. Suscribir Letras del Banco Central de la República Argentina en pesos para cartera propia.
 - b. Vender Letras del Banco Central de la República Argentina en pesos de cartera propia a contrapartes que no sean entidades financieras."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault Gerente de Emisión de Normas Darío C. Stefanelli Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas